

RESOLUCION

Asunto : Usos excepcionales de la vía pública a efectos de Movilidad y ocupaciones menores.

Con fecha 6 de diciembre de 2024 fue dictada Resolución relativa a usos excepcionales de la vía pública a efectos de Movilidad y ocupaciones menores, número de orden 2024/17234, incorporada el 10 de diciembre de 2024 en el libro LRAYTO-2024/1.

A efectos de establecer un mecanismo de control semanal de las ocupaciones menores, se ha hecho necesario modificar dicha Resolución incluyendo la previsión de que *en caso de necesitar la instalación de cartelas de prohibido estacionar para la reserva del aparcamiento correspondiente, se debe realizar comunicación semanal al Área de Movilidad (movilidadweb@malaga.eu) y Área de Seguridad (planificacion.plocal@malaga.eu)*. Esta previsión también se ha hecho en el formulario incluido como Anexo I. Así mismo se modifica el formato de los Anexos II y III de la citada resolución.

A la vista de cuanto antecede y

- En ejercicio de las competencias que la Constitución y las Leyes otorgan al Ayuntamiento de Málaga en materia de Movilidad, en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RDL 6/2015, de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- En ejercicio de la delegación que la Junta de Gobierno Local efectúa en la Dirección General de Movilidad mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 17/06/2023 en su artículo 26.2.a.v , que incluye las modificaciones

DISPONGO

1/1

Primero. - Modificar la Resolución con número de orden 2024/17234 de fecha 6 de diciembre de 2024 en los términos arriba expuestos, recogiendo como Anexo el texto de la resolución con la modificación aprobada.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Conforme con sus antecedentes:
La Jefa de Negociado Económico –
Administrativo del Área de Movilidad
Fdo.: María del Rocío Rodríguez Ortega

El Director General de Movilidad,
Fdo.: José Cardador Jiménez

DOY FÉ:
El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local o
Funcionario Delegado,

Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM



ANEXO

A continuación, se recoge la Resolución de 6 de diciembre de 2024 con la modificación aprobada:

Dada cuenta que, con fecha 30 de noviembre de 2024, ha entrado en vigor la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga, tras ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Número 231 con fecha 29 de noviembre de 2024.

Considerando que se ha establecido, de conformidad con sus art. 48 y 49 un procedimiento de declaración responsable para las ocupaciones del viario público que supongan una menor afectación a la movilidad, denominadas "Ocupaciones menores", con las siguientes determinaciones:

1.- Objetivo.

De conformidad con el apartado 1º del citado art. 48, la regulación específica de estas "ocupaciones menores" tienen por objetivo el favorecer una mayor agilidad en su tramitación conforme a Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos de la ocupación del viario público.

Por su parte el apartado 2º del art. 48 concreta los requisitos para que una ocupación del viario público pueda ser considerada "menor" respecto a la Movilidad Urbana de vehículos y peatones:

- 1º *No implicar corte total, al tráfico de vehículos o al tránsito de peatones, de cualquier tipo de vía.*
- 2º *No realizarse en alguna de las vías consideradas de elevada intensidad, excepto que se realice exclusivamente en zona de aparcamiento.*
- 3º *No ocupar paradas de autobús, taxi o zonas de estacionamiento reservado (como, por ejemplo, carga y descarga de mercancías, motos, personas con movilidad reducida).*
- 4º *No suponer una ocupación permanente con corte de carriles de circulación o itinerarios peatonales, de tal modo que, al finalizar la jornada laboral, la vía no quede expedita de nuevo para el normal tránsito de vehículos y peatones (excepto que sean exclusivamente zonas de estacionamiento, debiendo disponer para ello de la correspondiente licencia para ello, como por ejemplo licencia de cuba, vallado, andamio).*

3.- Plazo para la presentación de la Declaración responsable.

De conformidad con lo establecido en los apartados 3º y 4º:

- 3.- *Toda ocupación menor del viario público requiere por parte del interesado una comunicación de la actividad y la ocupación prevista mediante declaración responsable **con un plazo mínimo de cinco días hábiles previos al inicio de la misma**, ya sea presencial o telemáticamente en los impresos establecidos al efecto, de acuerdo con lo establecido por la Ley 39/2015, reguladora del*

Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

2/2



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga remitirá copia simultánea de la declaración responsable a la Policía Local.

4. *En caso de tramitarse personal y no digitalmente, el interesado presentará su declaración responsable en el área municipal competente en materia de movilidad desde donde se remitirá copia a la Policía Local.*

4.- Efectos de la presentación de la Declaración responsable.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5º, la declaración responsable:

a) *Se entenderá válida, sin perjuicio de las facultades inspectoras del área competente por un plazo máximo de tres meses, tras los cuales, si no fuera suficiente este plazo y necesitara ampliarlo, presentará nueva comunicación del mismo modo a lo expresado.*

b) *Será presentada con una ocupación por las horas y días mínimos imprescindibles en función de la tipología de la ocupación.*

5.- Requisitos de Señalización y Comunicación para Ocupación de Espacios de Estacionamiento.

De conformidad con lo establecido en los apartados 6º y 7º:

6. *En caso de necesitar la instalación de cartelas de prohibido estacionar para la reserva del aparcamiento correspondiente, se indicará en la misma declaración responsable y semanalmente se deberá mantener informada por cualquier medio escrito que permita tener constancia de las circunstancias que se estén produciendo al área competente en materia de movilidad. * nota*

** nota: Se deberá realizar comunicación semanal al Área de Movilidad (movilidadweb@malaga.eu) y Área de Seguridad (planificación.plocal@malaga.eu).*

7. *Si la ocupación afecta a zonas de estacionamiento regulado SARE, el solicitante deberá contactar con antelación a la realización de la ocupación con SMASSA.*

6.- Restricciones a la ocupación del viario público por interés general.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8º: "La ocupación menor del viario público podrá denegarse por razones de interés general motivado por otra ocupación, evento o disposición de la autoridad municipal".

7.- Condiciones generales para las ocupaciones menores

Por último, el art. 49 desarrolla las "Condiciones generales para las ocupaciones menores"

- 1.º *Se deberán adoptar todas las medidas de señalización provisional, balizamiento y cartelería informativa necesarias de forma que se garanticen la seguridad vial y las menores molestias a los conductores de vehículos y peatones durante la ejecución de los trabajos.*



- 2.º Para las ocupaciones por motivos de obra y similares, se realizará la señalización y balizamiento de obra de forma que se garantice la seguridad vial en la zona de los trabajos utilizando señales de estrechamiento de calzada (TP-17), obras (TP-18), panel direccional alto (TB-1), velocidad máxima (TR-301), conos reflectantes, vallas, señalización luminosa en horario nocturno y todas aquellas que por las circunstancias en la vía sean convenientes según la normativa vigente de balizamiento, señalización y defensa, y todas aquellas que la dirección facultativa considere oportunas.
- 3.º Durante el tiempo que duren los trabajos, se dispondrá en todo momento de operarios señalistas en los puntos necesarios, para que faciliten y encaucen el tráfico de vehículos y peatones, con las debidas garantías de seguridad.
- 4.º En caso necesario, se establecerán itinerarios peatonales con las debidas garantías de seguridad y accesibilidad.
- 5.º Se dispondrá en todo momento personal, fácilmente localizable, cerca de la ocupación, procediendo a la retirada de obstáculos creados ante cualquier situación de emergencia, facilitando el tránsito de vehículos y peatones.
- 6.º Se deberán mantener las condiciones de accesibilidad por las aceras, no bloqueando los accesos o salidas de viviendas, locales, fincas o vados autorizados.
- 7.º Una vez finalizados los trabajos deberá retirar de la vía pública los restos de materiales, las maquinarias y útiles-herramientas utilizados, así como las vallas y señales de circulación provisionales dispuestas para la seguridad vial. El interesado quedará obligado a restituir a su estado original el viario público ocupado tras realizar los trabajos.
- 8.º Todas las actuaciones que puedan afectar al tráfico deberán realizarse según la "Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial", el "Reglamento General de Circulación", esta "Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga" o textos equivalentes caso de modificación y demás normativas aplicables y siempre de acuerdo con las especificaciones que la Policía Local determine durante el desarrollo de los trabajos.
- 9.º La declaración responsable deberá encontrarse en poder del responsable de la ejecución o realización de los trabajos o de la persona que le sustituya y será exhibida a requerimiento de la Policía Local.
- 10.º La Policía Local podrá ordenar la retirada de todas aquellas ocupaciones no comunicadas, o que contando con declaración responsable, se excedan o se realicen contra la misma, así como aquellas que, basadas en criterios circunstanciales de oportunidad y conveniencia pública, hubieran de retirarse.

Considerando de conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ordenanza que las "ocupaciones menores" del viario público recogidas en el artículo 46, que se realicen en Zonas Restringidas a la Circulación de especial protección (ZEP) establecidas el art. 9 y ss. de la citada Ordenanza, se regirán por autorizaciones expresas emitidas por el órgano municipal competente en materia de movilidad, previa solicitud del interesado (siendo dichas vías las recogidas en el **Anexo II** de la presente Resolución).



Considerando que las vías calificadas de elevada intensidad, deben ser fijadas en cada momento por el órgano competente en materia de movilidad, manteniéndose relación permanentemente actualizada mediante resolución publicada en la página web municipal de conformidad con lo establecido en el art. 48.2 b), (Anexo III de la presente Resolución).

Considerando que, la obligatoriedad requerida a la ciudadanía de uso de los formularios normalizados aprobados, se encuentra amparada en el artículo 66 apartado 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer:

"6. Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados."

Considerando que, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, se encuentran disponibles una serie de procedimientos cuyos formularios normalizados, para la presentación de los distintos trámites, tanto en papel como en electrónico, han sido elaborados por el Área de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el siguiente link: <https://movilidad.malaga.eu/es/tramites/index.html> , siendo necesaria su aprobación para que pasen a ser de uso obligatorio por los interesados. Uno de estos procedimientos es el que se detalla a continuación:

Denominación del procedimiento : "DOCUMENTOR - Ocupaciones Menores del Viario Municipal Declaración Responsable"

Código SAIC: 10377"

5/5

A la vista de cuanto antecede y

- En ejercicio de las competencias que la Constitución y las Leyes otorgan al Ayuntamiento de Málaga en materia de Movilidad, en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RDL 6/2015, de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- En ejercicio de la delegación que la Junta de Gobierno Local efectúa en la Dirección General de Movilidad mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 17/06/2023 en su artículo 26.2.a.v

DISPONGO

Primero. - Aprobar el formulario normalizado que ha sido elaborado para la presentación tanto en soporte electrónico como en soporte físico de declaración responsable para las ocupaciones del viario público que supongan una menor afectación a la movilidad, denominadas "Ocupaciones menores" que se reproduce en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Segundo. - Disponer la URL específica del procedimiento, a la que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la dirección <https://sede.malaga.eu>



URL específica del procedimiento:
https://sede.malaga.eu/micarpeta_p/acceso.seam?id=10377.

Tercero.- Significar que los requisitos que han de reunir estas ocupaciones para ser consideradas “menores” y por tanto para que puedan solicitarse mediante Declaración Responsable (en vez de autorización) son los establecidos por el artículo 48 de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga.

Cuarto.- Significar que las ocupaciones “menores” han de cumplir las condiciones generales establecidas por el artículo 49 de la Ordenanza de Movilidad.

Quinto.- A través de página web se publicarán los listados de calles distinguiendo entre zonas de especial protección y zonas de elevada intensidad.

Sexto.- En las vías incluidas en el **Anexo II** de la presente Resolución, que comprende las Zonas Restringidas a la Circulación de Especial Protección (ZEP), las ocupaciones del viario público recogidas en el artículo 46, previamente a su realización, requerirán autorización específica del órgano municipal competente en materia de movilidad, previa solicitud del interesado, y ello sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o declaraciones responsables que fuesen necesarias para la realización de los trabajos.

Séptimo.- En las vías incluidas en el **Anexo III** de la presente Resolución, que comprende las zonas o vías de elevada intensidad:

1. No se pueden realizar ocupaciones menores en carril de circulación con o sin estacionamiento.
2. No se puede ocupar lugares reservados tales como paradas de autobús, taxi ni zonas de estacionamiento reservado (como, por ejemplo, carga y descarga de mercancías, motos, personas con movilidad reducida).
3. Se podrán llevar a cabo ocupaciones menores en zona de estacionamiento libre, siempre que no implique un corte total al tránsito de peatones.
4. Se podrán llevar a cabo ocupaciones menores en zona de estacionamiento regulado SARE, contactando con antelación a la realización de la ocupación con SMASSA y siempre que no implique un corte total al tránsito de peatones

Octavo.- Significar que, de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015 y el artículo 10 de la OMLU los formularios aprobados en la presente Resolución son de uso obligatorio por los interesados.

Noveno.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

.Conforme con sus antecedentes:
La Jefa de Negociado Económico –
Administrativo del Área de Movilidad
Fdo.: María del Rocío Rodríguez Ortega

El Director General de Movilidad,
Fdo.: José Cardador Jiménez

DOY FÉ:
El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local o
Funcionario Delegado,

6/6

Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM





ANEXO I

Movilidad - Ocupaciones menores del viario municipal. Declaración responsable. MOVI0004_2024-

1/1

Firmado por: RODRÍGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

Ayuntamiento de Málaga

+34 951 926 010

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



OCUPACIONES MENORES DEL VIARIO MUNICIPAL DECLARACIÓN RESPONSABLE

INTERESADO/A

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
<input type="radio"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)					<input type="radio"/> Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia			País			

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

TIPO DE OCUPACIÓN MENOR

- Ocupación menor solamente para estacionamiento libre o SARE (*)
- Ocupación menor en carril de circulación con o sin estacionamiento (**)

(*) Ver listado 1 de calles excluidas.

(**) Ver listado 2 de calles excluidas.

Firmado por: RODRÍGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento control de tráfico, responsabilidad del área de movilidad, con la finalidad de llevar a cabo el control de acceso a entornos protegidos mediante sistemas de identificación para el acceso de vehículos y cámaras para el control de tráfico. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/oped/rat.pdf

Málaga, a _____ de _____ de _____
Fdo. _____

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



**OCUPACIONES MENORES DEL VIARIO MUNICIPAL
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Ubicación			
Tipo de actuación			
<input type="radio"/> Demolición	<input type="radio"/> Podas y talas		
<input type="radio"/> Cimentación, movimiento y extracción de tierras	<input type="radio"/> Izados		
<input type="radio"/> Montaje/desmontaje de grúa torre	<input type="radio"/> Limpieza de fachadas/cristales/rótulos		
<input type="radio"/> Carga y descarga de materiales	<input type="radio"/> Sustitución de vidrios		
<input type="radio"/> Hormigonado	<input type="radio"/> Mudanzas		
<input type="radio"/> Rehabilitación/pintura de fachada	<input type="radio"/> Otros trabajos análogos distintos a obras:		
<input type="radio"/> Canalizaciones			
<input type="radio"/> Otros trabajos análogos de obras:			
Tiempo de trabajo			
Debe ser con una antelación de 5 días hábiles previos al inicio de la actividad, y hasta 3 meses como máximo.			
Fecha de inicio	Fecha de fin	Horario de inicio	Horario de fin
Descripción de los trabajos a realizar			
Observaciones			

SEÑALIZACIÓN DE PROHIBIDO ESTACIONAR (ESTACIONAMIENTO LIBRE O SARE)

Se deberá comunicar semanalmente dicha necesidad de instalación de cartelas de prohibido estacionar al Área de Movilidad (movilidadweb@malaga.eu) y al Área de Seguridad (planificación.plocal@malaga.eu)

¿Necesita que la Policía Local instale carteles de prohibido estacionar para la reserva del aparcamiento correspondiente?

- Sí (en ese caso, aportar croquis o plano) No

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona solicitante responsable de la ocupación menor conoce que las ocupaciones menores: (según art. 46 a 49 de la Ordenanza de Movilidad):

- No implican corte total, al tráfico de vehículos o al tránsito de peatones, de cualquier tipo de vía.
- No se realizarán en alguna de las vías consideradas de elevada intensidad, excepto que se realice exclusivamente en zona de aparcamiento. La relación de estas vías al poder variar en función de las diferentes ordenaciones establecidas debe ser fijadas en cada momento por el órgano competente en materia de movilidad, quien mantendrá dicha relación permanentemente actualizada mediante Resolución publicada en la siguiente web: www.movilidad.malaga.eu
- No ocuparán paradas de autobús, taxi o zonas de estacionamiento reservado (como por ejemplo, carga y descarga de mercancías, motos, personas con movilidad reducida, etc).
- No supondrán una ocupación permanente con corte de carriles de circulación o itinerarios peatonales, de tal modo que, al finalizar la jornada laboral, la vía no quede expedita de nuevo para el normal tránsito de vehículos y peatones (excepto que sean exclusivamente zonas de estacionamiento, debiendo disponer de la correspondiente licencia para ello, como por ejemplo licencia de cuba, vallado, andamio).

La persona solicitante responsable de la ocupación menor declara que:

- Deberá adoptar todas las medidas de señalización provisional, balizamiento y cartelera informativa necesarias de forma que se garanticen la seguridad vial y las menores molestias a los conductores de vehículos y peatones durante la ejecución de los trabajos.
- Para las ocupaciones por motivos de obra y similares, realizará la señalización y balizamiento de obra de forma que se garantice la seguridad vial en la zona de los trabajos utilizando señales de estrechamiento de calzada (TP-17), obras (TP-18), panel direccional alto (TB-1), velocidad máxima (TR-301), conos reflectantes, vallas, señalización luminosa en horario nocturno y todas aquellas que

Firmado por: RODRÍGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



OCUPACIONES MENORES DEL VIARIO MUNICIPAL DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Durante el tiempo que duren los trabajos, dispondrá en todo momento de operarios señalistas en los puntos necesarios, para que faciliten y encaucen el tráfico de vehículos y peatones, con las debidas garantías de seguridad.
- En caso necesario, establecerá itinerarios peatonales con las debidas garantías de seguridad y accesibilidad.
- Dispondrá en todo momento personal, fácilmente localizable, cerca de la ocupación, procediendo a la retirada de obstáculos creados ante cualquier situación de emergencia, facilitando el tránsito de vehículos y peatones.
- Deberá mantener las condiciones de accesibilidad por las aceras, no bloqueando los accesos o salidas de viviendas, locales, fincas o vados autorizados.
- Una vez finalizados los trabajos deberá retirar de la vía pública los restos de materiales, las maquinarias y útiles-herramientas utilizados, así como las vallas y señales de circulación provisionales dispuestas para la seguridad vial.
- El interesado quedará obligado a restituir a su estado original el viario público ocupado tras realizar los trabajos.
- Conoce que toda ocupación menor del viario público requiere por parte del interesado una comunicación de la actividad y la ocupación prevista con un plazo de 5 días hábiles previos al inicio de la misma.
- Que la identificación del titular de la actividad y en su caso, de su representante, está debidamente documentada o, si fuera necesario, registrada.
- Será responsable de los daños personales o materiales que pudieran ocasionarse por motivos de los trabajos o las modificaciones que se realicen en la ordenación del tráfico de vehículos, para la realización de los mismos, y de todo cuanto se exige a la empresa ejecutora de los trabajos, en cuyo caso deberá estar en posesión de los correspondientes seguros, según lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que, en el caso de obras, dispone de todas las licencias y autorizaciones que procedan. En cuanto a todas las medidas de seguridad que se derivan de la obra, deberán ser estudiadas por la dirección de la misma, ateniéndose a toda normativa vigente al respecto, así como en concreto a lo que, para el asunto en cuestión, determine la Ordenanza General de Obras y Servicios en la Vía Pública.
- Ha obtenido los preceptivos autorizaciones e informes de otras Administraciones Públicas exigidas por la normativa sectorial aplicable para la realización de la actuación pretendida.
- Se compromete a mantener el cumplimiento de todos los requisitos exigidos y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el período de la ocupación.
- Adoptará todas las medidas de señalización provisional, balizamiento y cartelera informativa necesarias.
- Todas las actuaciones que puedan afectar al tráfico las realizará según la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación, la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga o textos equivalentes caso de modificación y demás normativas aplicables y siempre de acuerdo con las especificaciones que la Policía Local determine durante el desarrollo de los trabajos.
- Conozco que la declaración responsable debe encontrarse en poder del responsable de la ejecución o realización de los trabajos o de la persona que le sustituya y será exhibida a requerimiento de los agentes de la Policía Local.
- Conozco que los agentes de la Policía Local podrán ordenar la retirada de todas aquellas ocupaciones no comunicadas, o que, contando con declaración responsable, se excedan o se realicen contra la misma, así como aquellas que basadas en criterios circunstanciales de oportunidad y conveniencia pública hubieran de retirarse.
- Conozco que el Ayuntamiento podrá solicitarme la presentación de cualquier otra documentación adicional que sea necesaria.
- Conozco que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, tengo conocimiento que la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
- Conozco que esta declaración se entenderá válida, sin perjuicio de las facultades inspectoras del área competente por un plazo máximo de 3 meses, tras los cuales, si no fuera suficiente este plazo y necesitara ampliarlo, presentará nueva DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- Conozco que, si la ocupación afectara a zonas de estacionamiento regulado SARE, debo contactar con antelación a la realización de la ocupación con SMASSA, para obtención del documento acreditativo de la ocupación.

Observaciones

Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.



OCUPACIONES MENORES DEL VIARIO MUNICIPAL DECLARACIÓN RESPONSABLE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- Documentación a presentar relativa al solicitante:

Personas físicas:

Acreditación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la condición de interesado/ petionario con identificación, nombre, apellidos y documento identificativo.

Personas jurídicas:

Acreditación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la condición de Representante Legal de la Empresa/Sociedad o, en el supuesto de Administraciones Públicas, el documento público acreditativo de la facultad y capacidad necesarias para formular este tipo de solicitudes en nombre y representación del Organismo Público.

Fotocopia del C.I.F. de la empresa o del Registro correspondiente asociativo.

Representante:

En el supuesto de solicitud presentada por persona diferente de quien figura en la misma como petionario/representante legal, será necesario acompañar documento que acredite la autorización formalizada del propio petionario/representante legal y **fotocopia** del D.N.I. del autorizado.

2.- Documentación a presentar para determinar la zona y emplazamiento:

A) Para el caso de obra o izado con vehículos autogrúa:

Un plano de emplazamiento a escala 1:500 o mayor detalle, que estará firmado por el técnico competente, indicando nombre, DNI, número de Colegiado si lo estuviese, y Colegio Oficial al que pertenezca si perteneciese a un colegio profesional, acotando en dichos planos los siguientes puntos:

- Superficie que se va a ocupar en metros (longitud y anchura), indicando el/los número/s de calle/s correspondiente/s a la ubicación.
- Carriles de circulación.
- Sección de calzada que queda libre para el paso de vehículos.
- Cuadro resumen con la superficie de ocupación y tiempos de trabajos mínimos e imprescindibles para el desarrollo de los trabajos con la menor afectación posible a la movilidad de la zona.

B) En el caso de que no sea obra (*):

Un plano-croquis de emplazamiento firmado por el solicitante, indicando nombre, apellidos y D.N.I.; en el plano deberán quedar claramente acotados los siguientes puntos:

- Superficie que se va a ocupar en metros (longitud y anchura), indicando el/los número/s de calle/s correspondiente/s a la ubicación.
- Sección de calzada que queda libre para el paso de vehículos.

(* En este apartado se podrán acoger las ocupaciones con cubas exclusivamente en zonas de estacionamiento libre o SARE.

Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM





ANEXO II LISTADO DE VÍAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN (CENTRO HISTÓRICO Y CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO)

1/1

Firmado por: RODRÍGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM



**LISTADO 1 CALLES ZONAS ESPECIAL PROTECCIÓN
(CENTRO HISTÓRICO Y CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO)**

TIPO DE VÍA	NOMBRE Vía
CALLE	ABADIA SANTA ANA, CALLE
PLAZA	ADUANA, PLAZA DE LA
CALLE	AFLIGIDOS, CALLE
CALLE	ALAMOS, CALLE
CALLE	ALARCON LUJAN, CALLE
CALLE	ALCAZABILLA, CALLE
CALLE	ALEMANIA, CALLE
CALLE	ALHONDIGA, CALLE
CALLE	ALMACENES, CALLE
CALLE	ALVAREZ, CALLE
CALLE	ANCLA, CALLE
CALLE	ANDRES PEREZ, CALLE
CALLE	ANGEL GANIVET, CALLE
CALLE	ANGEL, CALLE
CALLE	ANTONIO BAENA GOMEZ, CALLE
CALLE	ARCO DE LA CABEZA, CALLE
CALLE	ARQUITECTO BLANCO SOLER, CALLE
CALLE	ASCANIO, CALLE
CALLE	AVENTURERO, CALLE
CALLE	AZUCENA, CALLE
CALLE	BALLESTEROS, CALLE
CALLE	BEATAS, CALLE
CALLE	BIEDMAS, CALLE
CALLE	BOLSA, CALLE
CALLE	CALDERERIA, CALLE
CALLE	CALDERON DE LA BARCA, CALLE
CALLE	CAMAS, CALLE
CALLE	CANASTEROS, CALLE
CALLE	CAÑON, CALLE
CALLE	CAÑUELO DE SAN BERNARDO, CALLE
CALLE	CAPITAN, CALLE
PLAZA	CARBON, PLAZA DEL
CALLE	CARCER, CALLE
PLAZA	CARMEN THYSEN BORNEMISZA, PLAZA
CALLE	CARRETERIA, CALLE
CALLE	CASAPALMA, CALLE
CALLE	CASTILLO DE SOHAIL, CALLE
CALLE	CHARLIE RIVEL, CALLE
PASAJE	CHINITAS, PASAJE
CALLE	CINCO BOLAS, CALLE
CALLE	CINTERIA, CALLE
CALLE	CISNEROS, CALLE
CALLE	CISTER, CALLE
CALLE	COBERTIZO DE MALAVER, CALLE
PLAZA	COFRADIAS, PLAZA DE LAS

Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

CALLE	COMANDANTE, CALLE
CALLE	COMEDIAS, CALLE
CALLE	COMISARIO, CALLE
CALLE	COMPANIA, CALLE
CALLE	CONCEJAL AGUSTIN MORENO, CALLE
PLAZA	CONSTITUCION, PLAZA DE LA
CALLE	CONVALECIENTES, CALLE
CALLE	CORONADO, CALLE
CALLE	CORREO VIEJO, CALLE
CALLE	CRISTOS, CALLE LOS
PLAZA	CRISTOS, PLAZA DE LOS
CALLE	DEAN GARCIA MOTA, CALLE
CALLE	DOCTOR FELIPE SANCHEZ DE LA CUESTA Y ALARCON, CALLE
CALLE	DOCTOR MANUEL PEREZ BRYAN, CALLE
CALLE	DON JUAN DE MALAGA, CALLE
CALLE	DON JUAN DIAZ, CALLE
PASEO	DON JUAN TEMBOURY, PASEO
CALLE	DUENDE, CALLE
CALLE	DUQUE DE LA VICTORIA, CALLE
CALLE	ECHEGARAY, CALLE
CALLE	EDUARDO OCON, CALLE
PLAZA	ENRIQUE GARCIA HERRERA, PLAZA
CALLE	ESPARTEROS, CALLE
CALLE	ESPECERIA, CALLE
CALLE	FAJARDO, CALLE
PLAZA	FELIX SAENZ, PLAZA DE
CALLE	FERNAN GONZALEZ, CALLE
CALLE	FERNANDO DE LESSEPS, CALLE
PLAZA	FLORES, PLAZA DE LAS
CALLE	FRANCISCO DE RIOJA, CALLE
CALLE	FRESCA, CALLE
CALLE	GARCIA BRIZ, CALLE
CALLE	GIGANTES, CALLE
CALLE	GOLETERA, CALLE
PASAJE	GORDON, PASAJE
CALLE	GRAMA, CALLE
CALLE	GRANADA, CALLE
CALLE	GRANADOS, CALLE
CALLE	GUILLEN DE CASTRO, CALLE
CALLE	GUILLEN SOTELO, CALLE
PASAJE	HEREDIA, PASAJE
CALLE	HERNAN RUIZ, CALLE
CALLE	HERRERIA DEL REY, CALLE
CALLE	HORNO, CALLE
PLAZUELA	JESUS CASTELLANOS, PLAZUELA
PLAZA	JESUS DE LA PASION, PLAZA
CALLE	JOSE ALVAREZ-NET FONSECA, CALLE
CALLE	JOSE DENIS BELGRANO, CALLE
CALLE	JUAN DE PADILLA, CALLE

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

PLAZA	JUDERIA, PLAZA DE LA
PASAJE	LARIOS, PASAJE
CALLE	LAZCANO, CALLE
CALLE	LIBORIO GARCIA, CALLE
CALLE	LITORAL, CALLE
PASAJE	LUCIANO MARTINEZ, PASAJE
CALLE	LUIS DE VELAZQUEZ, CALLE
CALLE	MARIN GARCIA, CALLE
CALLE	MARQUES DE GUADIARO, CALLE
CALLE	MARQUES DE LARIOS, CALLE
CALLE	MARQUES DE VALDECAÑAS, CALLE
PASAJE	MARQUES DE VILLAFIEL, PASAJE
PLAZA	MARQUES DEL VADO DEL MAESTRE, PLAZA DEL
CALLE	MARQUES, CALLE
CALLE	MARQUESA DE MOYA, CALLE
CALLE	MARTINEZ, CALLE
PLAZA	MARTIRES CIRIACO Y PAULA, PLAZA DE LOS
CALLE	MARTIRES, CALLE
CALLE	MEDINA CONDE, CALLE
CALLE	MENDEZ NUÑEZ, CALLE
CALLE	MESON DE VELEZ, CALLE
CALLE	MEZQUITILLA, CALLE
PASAJE	MITJANA, PASAJE
CALLE	MOLINA LARIO, CALLE
CALLE	MOLINILLO DEL ACEITE, CALLE
CALLE	MORATIN, CALLE
CALLE	MORENO CARBONERO, CALLE
CALLE	MORENO MONROY, CALLE
CALLE	MOSQUERA, CALLE
CALLE	MURO DE LAS CATALINAS, CALLE
CALLE	MURO DE PUERTA NUEVA, CALLE
CALLE	MURO DE SAN JULIAN, CALLE
CALLE	NICASIO CALLE, CALLE
CALLE	NIÑO DE GUEVARA, CALLE
CALLE	NOSQUERA, CALLE
PASAJE	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN, PASAJE
CALLE	NUEVA, CALLE
CALLE	NUÑO GOMEZ, CALLE
PLAZA	OBISPO, PLAZA DEL
CALLE	OLOZAGA, CALLE
CALLE	PEDRO DE TOLEDO, CALLE
CALLEJÓN	PERICON, CALLEJON
CALLE	PICADOR, CALLE
PLAZA	PINTOR EUGENIO CHICANO, PLAZA
TRAVESÍA	PINTOR NOGALES, TRAVESIA
CALLE	PITO, CALLE
CALLE	POSTIGO DE ARANCE, CALLE
CALLE	POSTIGO DE LOS ABADES, CALLE
CALLE	POSTIGO DE SAN JUAN, CALLE

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

CALLE	POZOS DULCES, CALLE
CALLE	PUERTA DE ANTEQUERA, CALLE
CALLE	PUERTA DEL MAR, CALLE
CALLE	PUERTA NUEVA, CALLE
CALLE	PURIFICACION, CALLE
CALLE	RAMON FRANQUELO, CALLE
CALLE	RODRIGUEZ RUBI, CALLE
CALLE	SAGASTA, CALLE
CALLE	SALINAS, CALLE
CALLE	SALVAGO, CALLE
CALLE	SAN AGUSTIN, CALLE
CALLE	SAN BERNARDO EL VIEJO, CALLE
PLAZA	SAN FRANCISCO, PLAZA
PLAZA	SAN IGNACIO, PLAZA
CALLE	SAN JOSE, CALLE
CALLE	SAN JUAN DE DIOS, CALLE
PLAZUELA	SAN JUAN DE DIOS, PLAZUELA
CALLE	SAN JUAN DE LOS REYES, CALLE
CALLE	SAN JUAN, CALLE
CALLE	SAN JULIAN, CALLE
CALLE	SAN TELMO, CALLE
CALLE	SANCHA DE LARA, CALLE
CALLE	SANCHEZ PASTOR, CALLE
CALLE	SANTA LUCIA, CALLE
CALLE	SANTA MARIA, CALLE
CALLE	SANTIAGO, CALLE
CALLE	SANTOS, CALLE
CALLE	SEBASTIAN SOUVIRON, CALLE
PLAZA	SIGLO, PLAZA DEL
CALLE	SOLIMAN, CALLE
CALLE	STRACHAN, CALLE
CALLE	TOMAS DE COZAR, CALLE
CALLE	TORRE DE SANDOVAL, CALLE
PLAZA	UNCIBAY, PLAZA
CALLE	VIENTO, CALLE
PLAZA	VIÑEROS, PLAZA DE LOS
PLAZA	VIRGEN DE LAS PENAS, PLAZA
CALLE	ZAPATEROS, CALLE
CALLE	ZEGRI, CALLE

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.





ANEXO III

LISTADO DE VÍAS DE ELEVADA INTENSIDAD

1/1

Firmado por: RODRÍGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

Ayuntamiento de Málaga

+34 951 926 010

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.



LISTADO 2 VÍAS DE ELEVADA INTENSIDAD

TIPO DE Vía	NOMBRE Vía
CARRETERA	A-7000 COLMENAR, CARRETERA
CARRETERA	A-7001 OLIAS, CARRETERA
CARRETERA	A-7075 ALMOGIA, CARRETERA
AVENIDA	ABOGADO DE OFICIO, AVENIDA
CALLE	ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO, CALLE
CALLE	ACTRIZ ROSARIO PINO, CALLE
CALLE	ALAMOS, CALLE
CALLE	ALBAN BERG, CALLE
GLORIETA	ALBERT CAMUS, GLORIETA DE
CALLE	ALCALDE DIAZ ZAFRA, CALLE
CALLE	ALCALDE JOSE LUIS ESTRADA, CALLE
AVENIDA	ALCALDE PEDRO APARICIO, AVENIDA
CALLE	ALCALDE TOMAS DOMINGUEZ, CALLE
TUNEL	ALCAZABA, TUNEL DE LA
CAMINO	ALMENDRALES, CAMINO DE LOS
CALLE	ALMERIA, CALLE
CALLE	ALMOGIA, CALLE
CALLE	ALONSO DE PALENCIA, CALLE
CARRETERA	ALORA, CARRETERA DE
AVENIDA	AMERICAS, AVENIDA DE LAS
PUENTE	AMERICAS, PUENTE DE LAS
AVENIDA	ANDALUCIA, AVENIDA
CALLE	ANDREW S. GROVE, CALLE
PASEO	ANTONIO MACHADO, PASEO
PLAZA	APAREJADOR FEDERICO BERMUDEZ, PLAZA
CALLE	ARMENGUAL DE LA MOTA, CALLE
PLAZA	ARRIOLA, PLAZA
AVENIDA	ARROYO DE LOS ANGELES, AVENIDA
CAMINO	ARROYO PIEDRA HORADADA, CAMINO
CALLE	ATARAZANAS, CALLE
AVENIDA	AURORA, AVENIDA DE LA
CALLE	AYALA, CALLE
CARRETERA	AZUCARERA-INTELHORCE, CARRETERA
ALAMEDA	BARCELO, ALAMEDA DE
AVENIDA	BARCELONA, AVENIDA DE
CALLE	BARON DE LES, CALLE
CALLE	BLAS DE LEZO, CALLE
AVENIDA	BLAS INFANTE, AVENIDA
CALLE	BOCCHERINI, CALLE
CALLE	BODEGUEROS, CALLE
CALLE	BOGOTA, CALLE
CALLE	BOLIVIA, CALLE
CALLE	CABAS GALVAN, CALLE
CARRETERA	CAMPO DE GOLF, CARRETERA
CALLE	CANAL DE SAN TELMO, CALLE
AVENIDA	CANOVAS DEL CASTILLO, AVENIDA

Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

CALLE	CAPUCHINOS, CALLE
AVENIDA	CARLOS HAYA, AVENIDA
PUENTE	CARMEN, PUENTE DEL
CALLE	CARRETERIA, CALLE
CAMINO	CASABERMEJA, CAMINO DE
CALLE	CASTELAO, CALLE
CALLE	CERAMISTAS, CALLE
PASEO	CERRADO DE CALDERON, PASEO
CARRIL	CHUPA, CARRIL DE LA
CALLE	CIPRES, CALLE
CALLE	CIPRESES, CALLE
CALLE	CLARA SCHUMANN, CALLE
CARRETERA	COIN, CARRETERA DE
CAMINO	COLMENAR, CAMINO DEL
ALAMEDA	COLON, ALAMEDA DE
AVENIDA	COMANDANTE GARCIA MORATO, AVENIDA
CALLE	COMPAS DE LA VICTORIA, CALLE
CALLE	COMPETA, CALLE
CALLE	CONCEPCION ARENAL, CALLE
CALLE	CONDE DE GUADALHORCE, CALLE
CALLE	CONDE DE LAS NAVAS, CALLE
CALLE	CORDOBA, CALLE
CALLE	CORREGIDOR FRANCISCO DE MOLINA, CALLE
CALLE	CRISTO DE LA EPIDEMIA, CALLE
PLAZA	CRUZ DE HUMILLADERO, PLAZA
CALLE	CRUZ DEL MOLINILLO, CALLE
CALLE	CUARTELES, CALLE
CALLE	DEMOSTENES, CALLE
AVENIDA	DIEGO FERNANDEZ DE MENDOZA, AVENIDA
CALLE	DOCTOR ESCASSI, CALLE
CALLE	DOCTOR FLEMING, CALLE
AVENIDA	DOCTOR GALVEZ GINACHERO, AVENIDA
CALLE	DOCTOR GUTIERREZ CALZADA, CALLE
AVENIDA	DOCTOR MANUEL DOMINGUEZ, AVENIDA
AVENIDA	DOCTOR MARAÑON, AVENIDA
CALLE	DON JUAN DE AUSTRIA, CALLE
CALLE	DOS ACERAS, CALLE
CALLE	EDUARDO DOMINGUEZ AVILA, CALLE
CALLE	EDUARDO TOLDRA, CALLE
CALLE	EGUILUZ, CALLE
CALLE	EMILIO DIAZ, CALLE
CALLE	EMILIO THUILLIER, CALLE
CALLE	EOLO, CALLE
CALLE	ERA, CALLE DE LA
CALLE	ESCRITORA GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA, CALLE
CALLE	ESCUOTOR PALMA BURGOS, CALLE
PUENTE	ESPERANZA, PUENTE DE LA
CALLE	EUGENIO GROSS, CALLE
AVENIDA	EUROPA, AVENIDA

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

AVENIDA	FATIMA, AVENIDA
CALLE	FEDERICO FELLINI, CALLE
CALLE	FERRANDIZ, CALLE
CALLE	FRIGILIANA, CALLE
GLORIETA	FUTBOLISTA SEBASTIAN VIBERTI, GLORIETA
CALLE	GALENO, CALLE
CALLE	GALLO, CALLE
CALLE	GAUCIN, CALLE
PLAZA	GENERAL TORRIJOS, PLAZA DEL
CALLE	GOUNOD, CALLE
CALLE	GRAHAM BELL, CALLE
AVENIDA	GREGORIO PRIETO, AVENIDA
CALLE	GRICE HUTCHINSON, CALLE
CAMINO	GUADALMAR A LA LOMA, CAMINO
CARRETERA	GUADALMAR, CARRETERA DE
AVENIDA	GUERRERO STRACHAN, AVENIDA
PASILLO	GUIMBARDA, PASILLO
AVENIDA	GUINDOS, AVENIDA DE LOS
PLAZA	HERBERT VON KARAJAN, PLAZA
CALLE	HERMAN HESSE, CALLE
CALLE	HERMANOS LUMIERE, CALLE
CALLE	HEROE DE SOSTOA, CALLE
CALLE	HILERA, CALLE
PLAZA	HOSPITAL CIVIL, PLAZA
CALLE	HUERTO DE LOS CLAVELES, CALLE
CALLE	IDRIS, CALLE
CALLE	INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA, CALLE
GLORIETA	INGENIERO DOMINGUEZ DE GOR, GLORIETA
AVENIDA	INGENIERO JOSE MARIA GARNICA, AVENIDA
CALLE	ISLA CRISTINA, CALLE
CALLE	JABONEROS, CALLE
AVENIDA	JACINTO BENAVENTE, AVENIDA
PLAZA	JACQUES COUSTEAU, PLAZA
PUENTE	JARDIN BOTANICO, PUENTE DEL
CALLE	JENGIBRE, CALLE
AVENIDA	JENOFONTE, AVENIDA
PLAZA	JESUS EL RICO, PLAZA
CALLE	JIMENEZ FRAUD, CALLE
CALLE	JOAQUIN VARGAS, CALLE
GLORIETA	JORGE CAMPBELL, GLORIETA
AVENIDA	JORGE LUIS BORGES, AVENIDA
AVENIDA	JORGE SILVELA, AVENIDA
PLAZA	JOSE BERGAMIN, PLAZA
CALLE	JOSE CALDERON, CALLE
AVENIDA	JOSE ORTEGA Y GASSET, AVENIDA
CALLE	JUAN DE ROBLES, CALLE
CALLE	JUAN FRANCES BOSCA, CALLE
CALLE	JUAN GARCIA LEON, CALLE
CALLE	JUAN GRIS, CALLE

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

GLORIETA	JUAN MANUEL PIÑUEL, GLORIETA
PUENTE	JUAN PABLO II, PUENTE
AVENIDA	JUAN SEBASTIAN ELCANO, AVENIDA
AVENIDA	JUAN XXIII, AVENIDA
CALLE	JUNTA DE LOS CAMINOS, CALLE
CALLE	LA HOZ, CALLE
PLAZA	LA SOLIDARIDAD, PLAZA DE
CALLE	LA UNION, CALLE
AVENIDA	LEO DELIBES, CALLE
CAMINO	LOMA DE SAN JULIAN, CAMINO
CALLE	LOPE DE RUEDA, CALLE
AVENIDA	LOPE DE VEGA, AVENIDA
CALLE	LORENZA CORREA, CALLE
PASEO	LOS CURAS, PASEO
BULEVAR	LOUIS PASTEUR, BULEVAR
CALLE	LUIS BARAHONA DE SOTO, CALLE
AVENIDA	LUIS BUÑUEL, AVENIDA
CARRETERA	MA-23 ACCESO SUR AEROPUERTO, CARRETERA
CARRETERA	MALAGA-ANTEQUERA, CARRETERA
AVENIDA	MALAGUEÑAS, AVENIDA DE LAS
PLAZA	MANOS UNIDAS, PLAZA
AVENIDA	MANUEL AGUSTIN HEREDIA, AVENIDA
AVENIDA	MANUEL ALVAR (MA-22 ACCESO PUERTO MALAGA), AVENIDA
PLAZA	MANUEL AZAÑA, PLAZA DE
AVENIDA	MANUEL CASTILLO, AVENIDA
CALLE	MANUEL ESPAÑA LOBO, CALLE
AVENIDA	MANUEL GORRIA, AVENIDA
CALLE	MANUEL JOSE GARCIA CAPARROS, CALLE
GLORIETA	MANUEL PELLEGRINI, GLORIETA
AVENIDA	MARCELINO CAMACHO, AVENIDA
CALLE	MARCOS DE OBREGON, CALLE
CALLE	MARIA CURIE, CALLE
PLAZA	MARIA GUERRERO, PLAZA
CALLE	MARIA TUBAU, CALLE
AVENIDA	MARIA ZAMBRANO, AVENIDA
PLAZA	MARINA, PLAZA DE LA
CALLE	MARMOLES, CALLE
CALLE	MARQUES DE BECCARIA, CALLE
CALLE	MARTINEZ DE LA ROSA, CALLE
CALLE	MARTINEZ MALDONADO, CALLE
PASEO	MARTIRICOS, PASEO
PASILLO	MATADERO, PASILLO
CALLE	MAZARREDO, CALLE
PUENTE	MEDITERRANEO, PUENTE DEL
CALLE	MERCED, CALLE
PLAZA	MERCED, PLAZA DE LA
CALLE	MIGUEL DE MERIDA NICOLICH, CALLE
CALLE	MIGUEL INDURAIN, CALLE
PUENTE	MISERICORDIA, PUENTE DE LA

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

CALLE	MOLINO DE SAN TELMO, CALLE
AVENIDA	MONSERRAT CABALLE, AVENIDA
CALLE	MORAIMA, CALLE
CALLE	MORALES VILLARRUBIA, CALLE
CALLE	NAVARRO LEDESMA, CALLE
CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES, CALLE
AVENIDA	OBISPO ANGEL HERRERA ORIA, AVENIDA
CARRETERA	OLIAS, CARRETERA
CALLE	OLLERIAS, CALLE
CALLE	OLLETAS, CALLE
GLORIETA	ONCE DE MARZO, GLORIETA
GLORIETA	PABLO PINEDA FERRER, GLORIETA
PASEO MARITIMO	PABLO RUIZ PICASSO, PASEO MARITIMO
CALLE	PACIFICO, CALLE
CALLE	PADRE MARTIN, CALLE
CALLE	PALMA DEL RIO, CALLE
AVENIDA	PALMILLA, AVENIDA DE LA
AVENIDA	PALOMA, AVENIDA DE LA
CALLE	PAQUIRO, CALLE
CALLE	PARIS, CALLE
AVENIDA	PARMENIDES, AVENIDA
PASEO	PARQUE, PASEO DEL
CALLE	PASCAL, CALLE
AVENIDA	PASCUEROS, AVENIDA
CAMINO	PATO, CAMINO DEL
CALLE	PEDRO MIGUEL CARBONELL, CALLE
CALLE	PEINADO, CALLE
CALLE	PELAYO, CALLE
CALLE	PEPA FLORES MARISOL, CALLE
CALLEJONES	PERCHEL, CALLEJONES DEL
CAMINO	PILAR, CAMINO DEL
AVENIDA	PINTOR JOAQUIN SOROLLA, AVENIDA
AVENIDA	PINTOR MANUEL BARBADILLO, AVENIDA
GLORIETA	PINTOR ROLLO PATERSON, GLORIETA
PLAZA	PINTOR SANDRO BOTTICELLI, PLAZA
AVENIDA	PLUTARCO, AVENIDA
PLAZA	POETA MANUEL ALCANTARA, PLAZA
CALLE	POETA MUÑOZ ROJAS, CALLE
CAMINO	PRADOS, CAMINO DE LOS
AVENIDA	PRIES, AVENIDA
CALLE	PRINCESA, CALLE
ALAMEDA	PRINCIPAL, ALAMEDA
GLORIETA	PROFESOR RODRIGUEZ CARRION, GLORIETA
GLORIETA	PROFESOR TOMAS HORMIGO, GLORIETA
CALLE	PUERTA DEL MAR, CALLE
CALLE	RAFAEL PEREZ ESTRADA, CALLE
PASEO	REDING, PASEO
AVENIDA	ROSALEDA, AVENIDA DE LA
PUENTE	ROSALEDA, PUENTE DE LA

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 12/02/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 12/02/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/02/2025 11:05 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2025 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

PLAZA	RUDYARD KIPLING, PLAZA
CALLE	SALITRE, CALLE
AVENIDA	SALVADOR ALLENDE, AVENIDA
PASEO	SALVADOR RUEDA, PASEO
AVENIDA	SAN ANTON, AVENIDA
CAMINO	SAN ANTON, CAMINO
CALLE	SAN BARTOLOME, CALLE
AVENIDA	SAN ISIDRO, AVENIDA
CALLE	SAN JUAN BOSCO, CALLE
CALLE	SAN PATRICIO, CALLE
CAMINO	SAN RAFAEL, CAMINO
PASEO	SANCHA, PASEO DE
CALLE	SANTA ELENA, CALLE
CAMINO	SANTA INES, CAMINO
PASILLO	SANTA ISABEL, PASILLO
AVENIDA	SANTA ROSA DE LIMA, AVENIDA
AVENIDA	SANTIAGO RAMON Y CAJAL, AVENIDA
CALLE	SEVERO OCHOA, CALLE
CALLE	SILLITA DE LA REINA, CALLE
AVENIDA	SIMON BOLIVAR, AVENIDA
CALLE	SONDALEZAS, CALLE
AVENIDA	SOR TERESA PRAT, AVENIDA
CALLE	STEVEN JOBS, CALLE
CAMINO	SUAREZ, CAMINO
GLORIETA	TENOR FRANCISCO HEREDIA, GLORIETA
CALLE	TERESA BERGANZA, CALLE
CAMINO	TERMICA, CAMINO DE LA
PUENTE	TETUAN, PUENTE DE
PASEO	TILOS, PASEO DE LOS
CALLE	TOMAS ECHEVERRIA, CALLE
CALLE	TORREMOLINOS, CALLE
CALLE	UCRANIA, CALLE
AVENIDA	VALLE INCLAN, AVENIDA
AVENIDA	VELAZQUEZ, AVENIDA
CALLE	VICTORIA, CALLE
PLAZA	VICTORIA, PLAZA DE LA
CALLE	VILLANUEVA DE ALGAIDAS, CALLE
CALLE	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION, CALLE
CALLE	VILLANUEVA DEL ROSARIO, CALLE
CALLE	VIRGEN DE LA CABEZA, CALLE
CALLE	VIRGEN DE LA FUENSANTA, CALLE
CAMINO	VIRREINA, CAMINO
PLAZA	VIRREINA, PLAZA DE LA
AVENIDA	WASHINGTON, AVENIDA
PLAZA	WILLY BRANDT, PLAZA

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador SM3J8PL9SNR2PPHLPW7MDLPL4 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

